

BASES LEGALES CAMPAÑA: “Bonificación por Depósito”

03 de mayo del 2021

1.- ANTECEDENTES GENERALES: Inversiones BEFX SPA (en lo sucesivo “Mundo BeFx”), domiciliada El Bosque Norte 123, oficina 603, comuna de Las Condes, debidamente representada por Rodrigo Castillo, cédula nacional de identidad número 16.150.705-9, del mismo domicilio, ha organizado una campaña de promoción denominada “Bonificación por depósito” (en adelante la “Campaña”), que se regirá por las siguientes bases legales (en lo sucesivo las “Bases”):

2.- PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en esta Campaña, exclusivamente, aquellas personas naturales, mayores de edad, chilena o extranjera, que sea hagan clientes de Mundo BeFx durante la vigencia de la Campaña y que entre el 03 de mayo y 31 de mayo del 2021, realicen su primer depósito (<https://mundobefx.com/kyc/>) y cuentas con saldo \$0 o inferior a \$1.000

3.- VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La duración de la Campaña estará comprendida entre los días 03 de mayo del 2021 y el 31 de mayo del 2021, ambas fechas inclusive. Mundo BeFx se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Campaña de forma unilateral, pudiendo únicamente ver ampliada su vigencia y no disminuida. Cualquier modificación de la vigencia de la Campaña deberá ser comunicada debidamente a los Participantes mediante la información de contacto provista por los mismos o indistintamente a través de su página web o email.

4.- FORMA DE PARTICIPAR:

Para formar parte de la campaña y obtener los beneficios, se debe:

- a) Ser cliente en Mundo BeFx.
- b) Realizar depósitos durante las fechas indicadas en la duración de nuestra Campaña.
- c) Una vez realizado el depósito a su cuenta de inversiones en Mundo BeFx, para hacer efectiva la promoción, deberá solicitar a través de un mail enviado a clientes@mundobefx.com, indicando su nombre completo y número de Rut.

5.- BONIFICACIÓN:

Podrán disfrutar de la Bonificación derivada de la participación efectiva en esta Campaña aquellas personas que cumpliendo con lo dispuesto en el apartado 2

- a. realicen y mantengan un patrimonio depositado con Mundo BeFx de al menos \$100.000 durante la vigencia de la Campaña y

- b. Hayan completado satisfactoriamente todas las disposiciones contenidas en el apartado 4 anterior.

Aquellos participantes que cumplan con lo dispuesto anteriormente adquirirán la condición de Beneficiario a los efectos de la presente campaña. Una vez realizado el depósito y enviada su solicitud a mail indicado en apartado 4 (c), se procederá a entregarle el bono de la siguiente manera:

Monto a Depositar	% de Bonificación
\$100.000 a \$500.000	10%
\$501.000 a \$2.500.000	15%
\$2.501.000 a ∞	20%

*El tope de bonificación será de \$1.000.000

El importe de la Bonificación no podrá en ningún caso ser canjeado por cualquier otro cargo realizado por Mundo BeFx, ser retirado y depositado en otra cuenta.

6.- VIGENCIA DE LA BONIFICACIÓN: La Bonificación tendrá una duración de veintiocho (28) días corridos, a contar desde el 3 de mayo del 2021. Transcurrido dicho plazo la Bonificación caducará y no podrá ser canjeada. Cualesquiera operaciones que sean ejecutadas con posterioridad estarán sujetas a las tarifas habituales que el Beneficiario haya pactado con Mundo BeFx, independientemente de que éstas hayan sido instruidas durante el periodo de vigencia del Concurso.

7.- CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA:

El bono será retirable una vez que se cumple las condiciones de lotaje por cada tramo de bono.

% de Bonificación	Cantidad de Lotes
10%	10
15%	25
20%	65

- No se considerará para el conteo de lotes, las operaciones en CFD de Acciones, ETF's, ni Criptomonedas.
- Los participantes tendrán hasta el 31 de octubre del 2021 para completar los lotes para el pago del bono.
- Valido para cuentas con saldo \$0
- Una vez realizado el depósito el cliente tendrá 6 meses para cumplir con los lotes a operar (7)

- e) El bono se reflejará una vez aprobados los depósitos.
- f) Los Participantes aceptan de forma expresa el contenido de las presentes Bases y acceden a adherirse en su totalidad a sus disposiciones actuales o sucesivas que puedan producirse por la modificación de la vigencia de la Campaña.
- g) Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.
- h) Mundo BeFx garantiza el cumplimiento íntegro de la ley N°19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.
- i) e) La rentabilidad obtenida por la ejecución de las órdenes de los Beneficiarios será de su exclusiva responsabilidad, no teniendo Mundo BeFx responsabilidad alguna sobre dicho resultado.
- j) Mundo BeFx podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la Campaña.
- k) Todo cargo, gasto o costo adicional en que eventualmente incurra el Beneficiario con motivo de su participación en la Campaña, será de su exclusiva responsabilidad.
- l) Mundo BeFx se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender de forma unilateral la presente Campaña en caso de detectar fraudes, experimentar dificultades técnicas o cualquier otro factor que pudiera comprometer la integridad y objetivo de la Campaña.